



**Dirección Nacional de  
Bienes del Estado**



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

## **CIRCULAR DNBE-010-2023**

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidad Local Administradora de Bienes de las Instituciones del sector público.

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes nacionales, se permite notificar lo siguiente:

Se extenderá el plazo al lunes 1 de julio del 2024 para enviar la información solicitada según la CIRCULAR DNBE-006-2023 inciso II) donde instruye a todas las instituciones del sector público procedan a valorar los bienes inmuebles de su propiedad a valor catastral y de manera idónea su valor comercial, por ingenieros certificados como valuadores por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Es responsabilidad de cada funcionario y entidad del sector público cumplir con las regulaciones vigentes y garantizar la adecuada administración de los bienes del Estado.

Tegucigalpa M.D.C 14 agosto del 2023

Atentamente.



**LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313

Recepción: (504) 2220-1325

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas  
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

